CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 607/2009 ante el Tribunal Superior de Justicia y seguido a instancias de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, y que versa sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se conceden ayudas para participar en el II Plan de adecuación de piscinas de uso colectivo de titularidad municipal en Extremadura, conforme a lo dispuesto en el Decreto 131/2008, de 20 de junio. (2009062010)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario n.º 607/2009, interpuesto por la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo contra la Resolución del Consejero de los Jóvenes y del Deporte, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la Resolución de 14 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se conceden ayudas para participar en el II Plan de Adecuación de Piscinas de Uso Colectivo de Titularidad Municipal en Extremadura, conforme a lo dispuesto en el Decreto 131/2008, de 20 de junio.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 26 de junio de 2009.

El Secretario General,
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS